OLETIN & OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Precio del ejemplar: 0'20 pesetas

Jueves 25 de febrero de 1937

Núm. 128

SUMAR IO

hijo

atural

sidencia de la Junta Técnica del Estado

an.—Prorrogando por treinta días ábiles el plazo de vencimiento e efectos mercantiles en la plaza a Málaga.

ien.—Nombrando, con carácter intrino, Juez de primera instancia de 'elde (Las Palmas), a D. Evaristo jouzo Vázquez.

m.-Idem idem Médico forense de Alosa de Ensarriá, a D. Angel mado Blanco.

en.—Designando para formar parde la Comisión de incautación de mos de la provincia de Málaga, D. Felipe Arín Dorronsoro y D. Igdo Muñoz Rojas.

1.— Separando definitivamente il servicio al Médico forense de a Coruña, D. José García Ramos. en.— Suspendiendo de empleo y reldo, por un periodo de doce mendio, al Magistrado de la Audiencia miorial de Pampiona, D. Jaime

de primera instancia de Sano de Compostela, D. Evaristo

en.—Suspendiendo de empleo y teldo a los funcionarlos y Profesor e prisiones que se mencionan, to-os de la plantilla de la Prisión proncial de Salamanca.

de Obras Públicas y Comnnicaciones

Suspendiendo de empleo y de por el período de seis mele al Portero 2.º de Manisterios Mies, D. Francisco Soriano Alva-

Gobierno General

10 1937

ructor

kn.—Suprimiendo el Ayuntamiento

limítrofe de la villa de Vinuesa, ambos de la provincia de Soria.

Secretaría de Guerra

Asimilaciones

Orden. — Concede las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldado Médico de la relación que da principio con D. Antonio Valencia Salazar y termina con D. Joaquín Verdú Carrasco.

Orden.—Idem de Sargento al soldado practicante D. Ramón Cobas Bautis.

Derechos pasivos

Orden.—Concede acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases pasivas, al Sargento de Infantería D. Blas Zaera Gabari.

Oficialidad de Complemento 'Ascensos

Orden.—|Concediendo el sarenso al empleo inmediato a los Albreces de Complemento [de Artilleria que relaciona.

Pensiones

Orden.—Concede a doña Eulalia Larumbe Caro, viuda del Comandante de Infanteria, retirado, D. Gracián Sáez Zubia, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña Manuela Gómez Carmona, viuda del Guardia civil D. Antonio Bernal Gómez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de este Guardía.

Orden.—Idem a doña Asunción Atanet Baena, viuda del Suboficial de la Guardia civil, retirado, D. Francisco Villalba Caraballo, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de su esposo.

Orden.—Idem a doña Celestina Paez García, viuda del Guardia civil don Angel Rodríguez Pelicano, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de este Guardia.

Orden.—Idem a dolla Mercedes Gonzéles vazames, viuda del Capitán de Infantería D. Francisco Julios Barbosa, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de citado Oficial.

Orden.—Idem a doña Mercedes Gabarrón Zambrano, viuda del Capitán de la Guardia civil D. Francísco Rodríguez de Austria, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden. — Idem a doña Adela Pineda Vega, viuda del Teniente de la Guardia civil, retirado, D. Martín Lioret Buisan, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de este Oficial.

Orden.—Idem a doña Rosario Vaca Ruiz, viuda del Guardia civil Francisco Sánchez Delgado, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de este Guardia.

Orden. — Idem a doña María Sainz García, esposa del Teniente de Artillería D. Victor Reiloso García, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de este Oficial.

Orden.—Idem a doña Angela Nieto del Barco, viuda del Comandante de la Guardia civil, retirado, D. Antonio González Somoza, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de su esposo.

Vuelta al servicio activo

Orden.—Dispone que el Sargento de Ingenieros, D. Santiago Bravo Torres, cese en la situación de reemplazo por enfermo y vaelva a la de activo.

SECCION DEL AIRE Destinos

Orden.—Dispone que el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de Aeroplanos, D. José García de la Peña y Jiménez Camacho, pase destinado al Arma de Aviación.

Anuncios oficiales

300 4

Comité de Moneda Extranjera.—Gambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edicies y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Solicitada por las Autoridades de Málaga prórroga de la moratoria mercantil que, a tenor del artículo tercero del Decreto número 32, de la Junta de Defensa Nacional, expira en este día; vistas las circunstancias que en aquella provincia concurren y el Decreto mencionado, se acuerda:

Prorrogar por treinta días hábiles, a contar de hoy, la suspensión de plazos de vencimientos de efectos mercantiles para dicha provincia de Málaga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Orgánica del Poder judicial, caso tercero, se nombra con carácter interino para el Juzgado de primera instancia de Telde, en la provincia de Las Palmas, a D. Evaristo Mouzo Vázquez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico Forense del Juzgado de primera instancia e instrucción de Estepa, por no haber tomado posesión el electo don Joaquín Torrecilla, se nombra con carácter interino Médico Forense de Estepa, a D. Angel Aguado Blanco, Médico Forense de Callosa de Ensarriá.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto-Ley de 10 de enero último, se designa para

formar parte de la Comisión de Incautación de bienes de la provincia de Málaga, a D. Felipe Arin Dorronsoro, Magistrado, y D. Ignacio Muñoz Rojas, Abogado del Estado, debiendo conferirles posesión de sus cargos el Gobernador civil de dicha provincia, como Presidente de la Comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. José García Ramos Segond, Médico forense de La Coruña, y de conformidad con el Decreto-Ley de 5 de diciembre último, se acuerda su destitución, causando baja definitiva en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 23 de febrero de 1937. =Fidel Dávila.

Visto el expediente instruido para depurar la actuación del Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona D. Jaime de Olaortua Arana, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario durante el plazo de doce meses, siéndole de abono para el cumplimiento de esta corrección el tiempo que lleva suspendido provisionalmente.

Burgos 22 de febrero de 1937. =Fidel Dávila.

Visto el expediente instruido para depurar la conducta del Juez de primera instancia e instrucción de Santiago de Compostela D. Evaristo Mouzo Vázquez, se acuerda el sobreseimiento del mismo, alzando la suspensión de dicho funcionario con abono de los sueldos que hubiere dejado de percibir.

Burgos 23 de febrero de 1937. = Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector - Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado suspender de empleo y sueldo, con cación de la Orden de esta sidencia fecha 12 de novie último (B. Q. del 14), a los cionarios D. Abilio Castro tín, D. Luis Laso Conde y Amador de la Cuesta Gonzi Oficiales de Prisión, y D. Al Torrelo Molina, Profesor de trucción primaria, todos di plantilla de la Prisión provi de Salamanca, como desaí al Movimiento Nacional, sa dor de España, y que se poda a la instrucción de expete para comprobar la con de los mismos y exigir las ponsabilidades a que hayal

Burgos 24 de febrero de l Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comi de Justicia.

COMISION DE OBRAS PUBLIC Y COMUNICACIONES

Orden

El Excmo. Sr. Presidenti la lunta Técnica del Estado acuerdo con lo propuesto esta Comisión, y visto el el diente instruido por orden Excmo. Sr. Gobernador civil la provincia de Teruel, para purar la actuación del Pot segundo de Ministerios civi D. Francisco Soriano Alva afecto a la Estación Centro dicha provincia, ha disput quede suspenso de emple sueldo durante sels meses traslado al finalizar este pla otra residencia y a depend distinta de los servicios de municaciones, siéndole de ab el tiempo que está suspenso ventivamente desde el 11 noviembre último.

Lo que comunico a V. I. su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. mu años. Burgos 23 de febre 1937. — El Presidente Serret.

Sr. Inspector general de Conicaciones.

abierno General

Orden

esta I

novien

a los

astro N

onde y

Gonzá

D. Art

sor de

dos de

provin

desafe

nal, sal

se pro

exped

cond

r las

aya lu

o de 19

Comis

NES

uesto

el ex

orden

or civil

el Port

os civi

Alvan

Centro

disput

empleo

neses y

te plaz

pender

os de

e de abl

penso

el 11

V. I. P

much

e, muci lebrero e, Mai

e, Mai

ctos.

para

remos. Sres.: «Visto el exiente deagregación del Ayuniento de La Muedra, al limíde la villa de Vinuesa, amde la provincia de Soria, uido a instancia de la primede las dos Corporaciones icionadas, y aceptado por la unda, a causa de la desapaión total de La Muedra, con lvo de la construcción del palse del pantano de la Cuerdel Pozo.

lesultando: Que el precitado diente ha sido favorablete informado por la Comigestora de la Diputación y el Gobierno civil de la mennada provincia, por haberse mildo en su tramitación todas formalidades legales.

Considerando: Que por tratarde un caso urgente y de fuermayor, pues a consecuencia la construcción del embalse no necesidad de desalojar al cindarlo del término municipal La Muedra y darle acomodo la vecina villa de Vinuesa, por ser la limitrofe era doncon menos gastos se resolvía ave problema de construcde las nuevas viviendas.

insiderando: Que elevado el diente que nos ocupa el dia le actual a la Junta Técnica Estado, a los efectos del ulo 10 de la vigente ley Muipal de 31 de octubre de 1935, 1 fecha 10 ha sido devuelto este Centro.

Este Gobierno General, conmándose con los informes nes mencionados, ha acordado robar el expediente de agreición del Ayuntamiento de La luedra al de la villa de Vinuepor haber desaparecido el mino municipal del primero, la ejecución de las obras del ttano de la Cuerda del Pozo». Orden que se hace pública en DOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO ira conocimiento de las Autoades y observancia general, cuyos efectos los Sres. Goberadores se servirán ordenar su terción en el Boletin Oficial de la provincia de su mando para que por todas sea cumplida.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Valladolid 23 de febrero de 1937.-El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles y Sres. Delegados del Gobierno Nacional de todas las provincias liberadas.

Secretaría de Guerra

ORDENES Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), he resuelto conferir las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles v soldado Médico de la adjunta relación, que comienza con don Antonio Valencia Salazar y termina en D. Joaquin Verdú Carrasco, los que continuarán prestando sus servicios, con carácter provisional, en los destinos que actualmente tienen asignados, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 23 de febrero de 1937. -El General Jefe, German Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Asimilado a Capitán Médico Médico civil D. Antonio Valencia Salazar.

Asimilado a Teniente Médico Médico civil D. Roman Calvo de Mora.

Asimilados a Alféres Médico

Médico civil D. Salustiano Navarro Recuero.

Idem D. Antonio Leal Cas-

taño.

Soldado del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5 y Médico civil, D. Joaquin Verdú Carrasco.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (BOLETIN Oficial fiúm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secreta-ría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms, 15 y 34, respectivamente), he resuelto conferir la asimilación de Sargento al soldado Practicante en Medicina y Cirugía D. Ramiro Cobas Bautis, el que pasará a prestar sus servicios en el Equipo Quirúrgico «Amoedo», de Vigo, afecto a la 3.ª Brigada Mixta.

Burgos 23 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos

Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería del Regimiento de Gerona núm. 18, D. Blas Zaera Gabarl, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derecnos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y de 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentarla. a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas. practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 23 de febrero de 1937. El General Jefe, German Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.

Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Artillería del Grupo Mixto número D. Ernesto Diaz Llanos Lecuona, D. Lorenzo Hernández Abad Benito, D. Pedro Salazar Suá-rez, D. Juan Sánchez Rodríguez, D. Enrique Lecuona Mac-kay,

D. Ramón Monteverde Ascanio, D. Conrado Hernández Alvarez, D. Carlos Hardissón Pizarroso, D. Alberto Arimay Navarro, D. José García Borges y D. Emilio Gutiérrez Ossuna.

Burgos 23 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Eulalia Larumbe Caro, viuda del Comandante de Infanteria retirado don Gracián Sáez Zubia, asesinado por los rebeldes en Bilbao el dia 4 de enero del corriente año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pen-sión será abonable desde 1.º del actual mes de febrero por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Manuela Gómez Carmona, viuda del Guardia civil de 2.ª clase, D. Antonio Bernal Gómez, asesinado por los rebeldes en Cazalla el dia 5 de agosto del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el aparta-do c) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del mencionado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Asunción Atanet Baena, viuda del Suboficial de la Guardia civil retirado D. Francisco Villalba Caraballo, asesinado por ios rebeldes el dia 4 de agosto del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Suboficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.°, en relación con los artículos 4.° y 11 del mencionado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1 de septiembre próximo pasado por a De-legación de Hacienda de Sevilla.

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Celestina Páez García, viuda del Guardia civil de 2.ª clase D. Angel Rodriguez Pelicano, asesinado por los rebeldes en Cazalla de la Sierra el día 5 de agosto del pasado año por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Se-

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Mercedes González Vázquez, viuda del Capitán de Infanteria don Francisco Julios Barbosa, asesinado por los rebeldes en Mahón

el dia 3 de agosto del pasa año por considerársele adicto Alzamiento Nacional, la pensi alimenticia del 50 por 100 i sueldo del citado Oficial, exc das las gratificaciones que és disfrutara, como comprendida el apartado C) del artículo 2 en relación con el artículo del citado Decreto, cuya pens será abonable desde 1.º de se tiembre próximo pasado por Delegación de Hacienda de S villa.

Burgos 20 de febrero de 19, El General Jefe, Germán (Yuste.

En virtud de lo dispuesto el artículo 9.º del Decreto núm ro 92, de 2 de diciembre de 19 (B. O. del E. núm. 51), ve en conceder a D.ª Merca Gabarrón Zambrano, viuda Capitán de la Guardia Civil (Francisco Rodriguez de Austi asesinado por los rebeldes Alicante a últimos de julio q pasado año por su adhesión Alzamiento Nacional, la pensi alimenticia del 50 por 100 d sueldo de dicho Oficial, excluid las gratificaciones que éste frutara, como comprendida el apartado C) del artículo 2.º relación con el artículo 4.º citado Decreto, cuya pensil sera abonable desde 1.º de ag to próximo pasado por la De gación de Hacienda de Ceula

Burgos 20 de febrero de 19 El General Jefe, Germán

Yuste.

En virtud de lo dispuesto el artículo 9.º del Decreto nún ro 92, de 2 de diciembre de 19 (B. O. del E. núm. 51), ven en conceder a D.ª Adela Pin da Vega, viuda del Teniente la Guardia civil, retirado, o Martin Lloret Bulsan, asesina por los rebeldes en Espejo (Col doba), el dia 22 de julio del p' sado año por su adhesión al zamiento Nacional, la pensio alimenticia del 50 por 100 de 14 haberes pasivos de dicho Oficia excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como compre dida en el apartado C) del tículo 2.°, en relación con los i tículos 4.° y 11.º del citado

e desde 1.º de agosto próximo asado, por la Delegación de acienda de Córdoba.

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Fuste.

En virtud de lo dispuesto en artículo 9.º del Decreto núero 92 de 2 de diciembre de (B. O. del E. número 51), o en conceder a D.ª Rosa-Vaca Ruiz, viuda del Guar-civil de 2.ª clase Francisco nchez Delgado, asesinado por rébeldes en Olvera (Cádiz) dia 28 de julio del pasado año su adhesión al Alzamiento ional, la pensión alimenticia 50 por 100 del sueldo de 10 Guardia, excluidas las graratificaciones que éste disfrutacomo comprendida en el artado C) del artículo 2.º, en elación con el artículo 4.º del llado Decreto, cuya pensión 1.º de erá abonable desde ligosto próximo pasado, por la elegación de Hacienda de Gra-

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

ruste.

En virtud de lo dispuesto en la articulo 9.º del Decreto núme092 de 2 de diciembre de 1936
B.O. del E. núm. 51), vengo n conceder a D.ª Maria Sainz larcía, esposa del Teniente de Artillería destinado en el Regimienta de Artillería Pesada número 3, D. Victor Relloso Gar-

la pensión alimenticia del por 100 del sueldo de dicho ficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.°, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pamiento de Artillería Pesada número 3, por el que percibía sus miento de la preceptuado en el artículo 7.º de repetido Decreto.

Burgos 22 de febrero de 1937.

El General Jefe, Germán Gil

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Angela Nieto del Barco, viuda del Comandante de la Guardia civil, retirado, D. Antonio González Somoza. fallecido el dia 27 de noviembre del pasado año, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como compren-dida en el apartado c) del artículo 3.°, en relación con los artículos 4.° y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable des-de 1.º de diciembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 20 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil Vuste.

Vneita ai servicio activo

Vista la instancia del Sargento de Ingenieros D. Santiago Bravo Torres, a la que acompaña certificado médico, por el que se acredita que se halla en condiciones de prestar servicio activo, he resuelto que dicho Sargento cese en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba y vuelva a la de activo, pasando destinado al Regimiento de Transmisiones.

Burgos 23 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Sección del Aire

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de Aeropianos, D. José García de la Peña y Jiménez Camacho, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos, 23 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 25 de febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES

Francos	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Francos suizos	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
Francos Marruecos	39'00
rialicos marinecos	00 00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Prancos	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Francos suizos	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'125
Francos Marruecos	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Toledo

Don Cândido Conde Pumpido, Magistrado, Juez especial de Ciudad de Toledo,

Por el presente hago saher: Que en este Juzgado especial se instruye sumario con el número 127 de orden de esta Ciudad y uno de la jurisdicción especial, por robo de alhajas y objetos artísticos en Toledo, antes de su ocupación por el Ejército, contra José Vega López y 35 más, en cuyo sumario y por auto de esta fecha se acordó insertar el presente Edicto, con el fin de que por las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los objetos que se citan a continuación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniendo unos y otras, en su caso, a disposición de este Juzgado especial.

Dado en Toledo a 3 de diciembre de 1936.—El Magistrado Juez Instructor, Cándido Conde Pumpido.

RELACIÓN QUE SE CITA

Objetos sustraidos y no recuperados.

De la Santa Iglesia Catedras

Un superhumeral de piedras, perlas y otras piedras.—Teste del Cardenal Mendoza, adornado de perlas.-Broche de topacio.-Broche del superhumeral, -San Juan de las Viñas, estatua revestida de oro y piedras preciosas.-Pectoral y anillo de piedras preciosas montado en oro.-Pectoral del Cardenal Siliceo, de oro, diamantes, tablas, esmaltes y suspendido de cadena de oro .- Pulsera de Isabel II de oro y magnificos brillantes .-Un par de pendientes con piedra fina en el centro rodeada de brillantes. — Pectoral de amatistas, Cruz grande de plata dorada con camaleos, perlas y piedras finas, —Pectoral de amatistas, un joyero de cristal de roca y tapa de plata. Un joyero de cristal y plata conteniendo unos aderezos.—Bandeja y jarro de plata dorada con turquesas, esmaltes y piedras precio-sas.—Portapaz de plata dorada y piedras finas al parecer de oro labrado con adornos y escudos destacando la Virgen y el Angel, así como el Padre Eterno, con esmaltes y profusión de piedras preciosas.—Triptico de alabastro.—Atril de agata y marfil.—Toisón de Carlos II regalado a la Virgen del Sagrario en 1697, de oro y piedras finas.-Portapaz de oro con esmaltes y piedras preciosas que perteneció al Cardenal Mendoza,-Lignum Grucis de topacio.—Una tapa de cáliz de oro y piedras finas.— Cruz de plata dorada con pedrería, -Cristo de coral en plata dorada. -Pintura del siglo XVI sobre hoa de pergamino.-Broche de peras.—Bandeja de oficiar de plata dorada.-Base de copón con piedras.-Corona de perlas, topacios y esmeraldas, forma Imperial, las

brada en oro del siglo XVII cuajada de perlas, aljófar y piedras preciosas rematada en Cruz de piedras preciosas, que deben ser esmeraldas o diamantes de gran valor.-Bandeja del rapto de las Sabinas, de plata repujada de 65 centimetros de diâmetro, hecha por Ma-tías Meline y repujada.—San Francisco, escultura de Pedro Mena, modelada en madera, de 97 centímetros de altura con el cordón del hábito roto.—Cáliz de Mendoza, de oro con ricas perlas y esmaltes. -Cáliz de Fonseca, de oro con perlas y esmaltes, hecho en 1534, por Andrés Ordónez. — Cáliz de Guisasola demostratos de plata dorada. -Juego de bandeja de plata y vaso de purificar. — Diez bandejas de plata de purificar.—Patena de plata dorada.—Naveta de plata dorada.—Cáliz de plata dorada y esmaltes.-Naveta en concha, guarnición plata dorada y pedrería. — Va-so de asta y plata dorada. — Copón de plata dorada. -- Portapaz de plata dorada. - Copón de Cisneros de oro con relieves y pedrería. — Cruz del Cardenal Mendoza, con perlas. -Superhumeral con piedras verdes, diamantes, esmeraldas y otras preciosas sobre tela de oro y plata, conocido por el del Cardenal.— Manto de la Virgen del Sagrario, de perlas, bordado por Felipe Co-rral en el siglo XVII sobre te ido de plata, cubierto con espesa lluvia de piedras preciosas y conocido por el de las 80.000 perlas.—Caida del manto de la Virgen sobre tejido de plata con perlas y piedras. —Caida del manto de la Virgen sobre tejido de plata con perlas y pedreria.—Mandil del manto de la Virgen sobre tejido de plata adornado de perlas y piedras preciosas. Broche del manto de la Virgen cuajado de perlas y piedras.—Su-perhumeral de la Virgen de rica tela hordada de oro con engastes de perlas, corales, zafiros, y otras piedras.—Pectoral de la Virgen bordado por Felipe Corral a principios del siglo XVIII en canutillo de oro y flores de aljófar con un gran topacio en el centro que permite ver el escudo de armas de Cisneros que en oro esmaltado tiene detrás, orlado de perlas de buen tamaño y otros adornos.—Vestido del Niño de igual clase que el anterior e igual riqueza que el manto y mandil de la Virgen.—Collar con cruz do oro y podrería.-Rosario de ágata.—Esmeralda en forma de cotorra con aplicaciones de oro y pedreria.—Dieciocho perlas sueltas.—Alfiler y pulsera de oro y piedras finas.—Corona de la Virgen del Sagrario con frente de

platino con brillantes, diamantes otras piedras finas modelo real Escultura de Senta Ana, de ord esmaltes y ricos adornos.—Cuati perlas grandes y siete pequeñ correspondientes al Capillo del Cardenal Mendoza.—La Biblia miniada de San Luis, de incalculable valor, con 5.000 miniaturas.— Un portapaz de marfil.—Varias a la jas de la Virgen del Sagrario.

Convento de San Juan de Penitencia.

Un copón de oro, liso.—Dos ca lices de plata. —Tres cruces de pla ta. —Un guión con Cristo de oro,— Una corona de plata, de la Virgen

Convento de Santa Ursula.

Un cáliz de plata.—Un relicario de plata con reliquias de Santa Mónica y Santa Ursula.—Una cade na de oro con cruz que tiene traperlas en sus tres esquinas superiores y forma de pectoral.—Dos sortijas de oro con brillantes.—Un alfiler de oro con amatistas.—Un aderezo con pendientes engarza dos con piedras de gran valor, a parecer topacios.

Convento de San Clemente.

Una Imagen de la Virgen de la Remedios, muy antigua, en escultura mayor.—Una Virgen de plate maciza muy antigua y de merito -Ocho coronas de plata, una i ellas de la Virgen del Carmen, c piedras azules.—Un báculo conl efigies de San Benito y San Be nardo.—Un copón bueno, con bafid de oro.—Un copón más pequeño de plata.—Un caliz de plata.—Ut atril de plata.—Una Cruz grande de plata.—Palmatoria, incensario juego de vinajeras y campanilla plata. - Dos coronas de plata. - I pectorales de San Benito y Su Bernardo.—Dos relicarios y un Lig num Crucis.—Un terno bueno d color negro.—Uua casulla buen morada, y dos encarnadas de la fábrica de Molero.—Un frontal de San Clemento de tisú, con el escudo del águila, y otro de tisú azul —Un paño de púlpito, de tisú, con escudos.—Dos albas, seis fladores r nn cingulo de oro.—Dos juegos de cingulos blancos.—Una docena de amitos.—Otra de purificadores.— Seis corporales.—Seis toaliitas.-Dos cortinillas del Sagrario y palia del Cortero.-Un capillo una bolsa de tisú.—Cintas par ocho amitos.—Varias bolsas par cálices.—Túnica y manto de san José.—Una casulla verde y un pano de libros,-Una casulla color café y un Niño Jesús.

Paroquia de Santa Leocadia. Una custodia de oro y piedras reciosas, conocida por el «Sol de , al parecer fué destrozada.

D.ª Julia Royo Salillas.

Alfiler imperdible, forma triánalo, con brillantes y una perla alargada.—Par pendientes perlas, mentamaño, con brillantes.-Idem idem orlas diamantes con diamanle en el centro.—Idem idem con perlitas y esmeralda.—Cadena de oro con la Virgen del Pilar.—Cadena de reloj de dibujo plano.-Dos alfileres mariposa damasqui-no.—Onza de oro pelucona, con rapas anchas.—Corbata media lua con brillantes y perla en el cenr.o.-Tres idem con diamantes.-Reloj de oro de caballero con catena y colgante de piedras finas.-Rotonadura con brillantes.—Pulmera de oro con colgante de mone-Made oro de dos duros.—Otra idem idem.—Otra idem de esmalte y par-te del aro bajo negro. — Cadena entrelazada de plata. — Idem da-masquine con fecha.—Idem oro, capricho. — Sortija lanzadera de turquesa y brillantes.—Idem alarada con diamantes rosa.—Idem de resillo, con diamantes.—Idem treaillo de aro estrecho con diamans.-Idem con cinco chatones. montura calada y alta. — Cuatro ajustadores con fecha.—Una sortija caballero con solitario brillante. -Reloj de oro de señora con cadena sobredorada.—Caja de hoja de lata con trece monedas oro, de 25 pesetas, 10 de 20, y siete de dos duros. — Varios cubiertos y estuche de mesa.

D. Carmen Micas Salillas. Un pendentif montura oro y pla-

tino, de brillantes, tres de ellos colgantes en cadena de platino.-Un par pendientes largos con tres brillantes solitarios separados por dos pequeños. — Un par pendientes carrera y triángulo, diamantes rosa y achatonados.—Un par pendientes con orla de diamantitos y esmeralda.—Otro idem nácar yturquesitas.—Oria calada y medallón laciendo juego.—Cadena oro de cuello con cruz de perlas. — Cadeabanico, muy larga y gruesa.ldem dibujo plano.—Idem idem cogrueso con medallón semicruz de perlas.—Alfiler y damasquino. — Bolso grandeseñora con boquilla tallada y otro de niña cuadrado, de malla de plata y fleco. —Tres bolsos de ma-

a de plata, de caballero. —Un co-

ar coral con tres pasadores bri-

llanta: Iaisos. - Dos cruces coral

con remates oro.—Una cadena de plata con varias medallas.—Un alfiler adamasquinado.—Uno miniatura y otro moscardón.—Cadena de reloj damasquino de señora.-Reloj de plata de caballero con cadena de moneda de plata.—Dos de oro con cadena idem y medallón con manos de esmalte.—Dos de señora, uno con esmalte en la esfera.— Tres idem adamasquinado, uno con el nombre de Carmen.-Pulsera con cuadrador y colgante de bola.—Idem capricho.—Idem aro muy ancho labrado de plata.-Idem idem con brillantes y rubies y colgante moneda de oro de dos duros. — Idem cincelada. — Otra chapada, aro abierto.-Idem oro con diamantes. — Idem lanzadera con brillantes y rubies.—Idem capricho con turquesas y brillantes. -Idem idem con brillantes y diamantes.—Un tresillo de brillantes de aro ancho.-Idem con granate. -Iden con diamantes.—Idem de caballero con esmeralda falsa.-Idem con guardapelo esmalte.-Idem con dos manos enlazadas.-Dos ajustadores.—Dos rosarios de oro y nácar.—Una caja madera de sandalo, tallada.—Un estuche filipino con abanico bordado. - Guías talladas de oro, plata, ébano. nácar. - Estuche filipino con abanico bordado.—Abanico bordado con varillaje de sándalo, tallado.—Idem pintado con varillaje de hueso.-Îdem idem de encaje y pintura, varillaje de madera.—Idem idem varillaje nácar.—Idem idem varillaje hueso.—Alfiler de ccrbata con orla brillantes.—Idem idem con brillantes y rubies.—Botonadura redonda con diamantes en el centro.-Par gemelos oro cuadrados con J. M. en realce.—Varios cubiertos. - Un devocionario de concha, con estuche.-Alforja de malla amarilla con onzas y monedas de oro de diferentes épocas.-Un alfiler de oro con el nombre de Juana.—Otro de óvalo abultado madera sándalo tallado.

D.ª Francisca Martinez Vega.

Una alianza.—Un tresillo de brillantes.—Varios cubiertos de plata y 1.000 pesetas.

D.ª Lucia Fernandez de Lara.

Dos cálices de plata. —Un reloj de oro, de caballero.—Otro adamasquinado de idem.—Otro de plata de idem. - Dos de señora, de oro.-Uno pulsera de señora, de oro. — Un juego sacras góticas.—Dos crucifijos marfil.—Cruz antigua grande de diamantes.—Un alfiler de corbata con diamantes.--Un collar

pequeño de perlas.—Varios anillos de oro y una caja de caudales pequeña.

Colegio de Doncellas Nobles.

Cinco sortijas de la Virgen, de valor.—Un pectoral de la Virgen, montado en oro con diamantes y esmeraldas.—Un joyero azul con cinco colgantes y amatistas.—Tres alfileres, uno con topacio, otro con amatistas y otro de oro con perlas y granates. - Un par de pendientes, sortija con topacio, collar de aljófar con corazón rodeado de idem. -Anillito de oro, cruz v cadena dorada.—Superhumeral de aljófar. -Pulsera de oro con cuatro brillantes.—Dos alfileres colgantes de oro, uno con aljófar y un zafiro.-Reloj de oro con tapa de esmalte. Una sortijita, dos prillantes sueltos.—Alfiler de oro con dos granates y un brillante.-Tres sortijas con esmeralda y diamante, una de ellas solo con esmeralda, -Un par pendientes de orol y aljófar.—Pulsera de aljófar con pasadores de oro.—Un hilo de aljófar.— Hilos con perlas de cera.-Pulsera desengarzada de aljófar menudo con broche de idem.-Estrella de oro y diamantes.—Brocamantón de oro con diamantes y esmeraldas.—Corona de oro.—Veinticinco sortijas con piedras buenas.—Dos pares de pendientes con diamantes. - Co-Îlar de aljofar.—Miniatura de un Niño Jesús en platino orlada de brillantes con cadena de platino. -Dos pulseras de hilo de aljófar. -Un alfiler con topacio, y Un rosario de ambar.

La Coruña

Una tal Manuela, cuyas demás circunstancias se desconocen, y es de las señas siguientes: de unos 45 años, baja, gruesa, pelo canoso, vestía bata color claro y calzaba zapatillas blancas; decía ser casada y natural del Puerto del Son: estuvo sirviendo en La Coruña, en el piso bajo de la casa núm. 54 de de la calle de Cordelería, y cuyo actual paradero se ignora, proce-sada en sumario núm. 465 de 1936, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniendola que si no comparece será declarada rebelde y la parara el perjuicio a que haya lu-

La Coruña 3 de febrero de 1937. =Rl Juez, (ilegible). =El Secre-tario, P. S., Francisco Portela. Sánchez Porto, José María (a) «Carnera», soltero, de 23 años de edad, de profesión jornalero, hijo de José Benito y de María, natural de Bergondo (Betanzos) v vecino de La Coruña, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre hurto núms. 419 y 2,386 de 1932, com parecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de extinguir la condena impuesta, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

La Coruña 8 de febrero do 1937. El Secretario, P. S., Francisco Portela.

Zaragoza

Tello Luis, Antonio, de 24 años, estado soltero, de profesión u oficio alpargatero, hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Caminreal (Teruel), procesado por la causa número 279 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1936. El Juez de Instrucción, (ilegible).

Martínez Ruiz, Basilio, de 25 años, estado soltero, hijo de Agapito y de Francisca, natural de Cubillejo de la Sierra, procesado por la causa número 254 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm, 8, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza 7 de septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Rodríguez Alvarez, Antonio, (a) «La Torera», de 27 años, estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, procesado por la causa número 267 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de Enstrucción número 3.

Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza 5 de septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Balduz Royo, Julio, de 18 años, estado soltero, de profesión u oficio zapatero, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por la causa número 160 de 1935, sobre sustracción de tubos, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia províncial de esta ciudad, con fecha 14 del actual, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza 31 de octubre de 1936. =El Juez de Instrucción, (ilegible),

Castellanos de la Hoz, Juan, de 84 años, de estado soltero, profesión barbero, hijo de Manuel y de María Antonia, natural de Valdepeñas, procesado por la causa número 312 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de esta ciudad, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza 25 de noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Nuez Martín, Timoteo, de 84 años, estado casado, de profesión esquilador, hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Josa, procesado por la causa número 597 de 1932, sobre amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le hasido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en auto de 3 de julio último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

dara goza 10 de estabrede 1936

=El Juez de Instrucción, (ilegible).

Piquer Villa, Antonio, de cuaren ta años, estado soltero, professa minero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Caspe, proc sado por la causa núm. 255 de 19 sobre quebrantamiento de contena, comparecerá dentro del temino de diez días ante el Juzgas de Instrucción núm. 3, Secretar del Sr. Lizandra, para notificar el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria constituirse en prisión, que le 1 sido decretada con esta fecha apercibido que de no comparece será declarado rebelde.

Zaragoza 7 de septiembre de 1936. — El Juez de Instrucción (ilegible).

Trujillo

Justino de los Reyes Ortiz, hijo de Antonio y de Eugenia, natura de Puebla de Montalbán, miento de idem, provincia de ledo, de estado soltero, profesió jornalero, de 21 años de edad, se ñas particulares ninguna, estatu 1.660 metros, domiciliado é immente en el pueblo de su natura leza, sujeto a procedimiento de falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de trein días ante el Comandante Juez intructor del Regimiento Infanterid de Argel, núm. 27, D. José Engo Núñez, residente en Trujillo, ba apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.= El Comandante Juez instructor. José Engo y Núñez.

Manuel Suárez Serrano, hijo Carlos y de Teresa, natural de Mé rida, Ayuntamiento de id., pr vincia de Badajoz, de estado solt ro, profesión escribiente, de 211 años de edad, estatura 1,680, color claro, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, barba regular, senas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mérida, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparece-rá en el término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria de Argel, número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efec tuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.= El Comandante Juez instructor, José Engo y Núñez.

IMPRENTA PROVINCIAL